

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALavera DE LA REINA

Este Ayuntamiento en sesión de pleno de 29 de mayo de 2014, ha aprobado inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la convivencia y el ocio con el objeto de regular los locales de ocio privado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local se somete el texto al trámite de información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días, poniéndose de manifiesto que en el supuesto de no presentarse reclamación o sugerencia alguna se entenderá adoptado el acuerdo de aprobación definitiva sin necesidad de pronunciamiento expreso por el pleno.

Talavera de la Reina 5 de junio de 2014.-La Alcaldesa accidental, María Rodríguez Ruiz.

N.º I.- 5260